

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3216

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso excepcional para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino del subgrupo A2, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio (inspector de centros y servicios sociales II) derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En fecha 23 de abril de 2024 se publicó en el Tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades del subgrupo A2, para iniciar los trámites para constituir la bolsa específica de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio (inspector de centros y servicios sociales II) de acuerdo con la base 10 del anexo II de las Bases Específicas.

Así mismo, se acordó requerir a las personas aspirantes con una puntuación igual o superior a 10 puntos en el autobaremo definitivo, para acreditar los méritos alegados, y se otorgó un plazo de 10 días hábiles, para que las personas aspirantes señaladas presentaran la documentación.

3. En fecha 17 de marzo de 2025 se publicó en el Tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador por el cual se aprobó la lista provisional de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio (inspector de centros y servicios sociales II) y se otorgó a las personas aspirantes un plazo de 4 días hábiles para alegar sobre la valoración provisional de los méritos.

En esta lista no figuraban las personas aspirantes que no habían acreditado dentro de plazo los méritos requeridos. Así mismo, tampoco constaban las personas aspirantes que ya habían sido valoradas por parte del Tribunal Calificador, según el Acuerdo publicado en fecha 6 de febrero de 2024, que aprobó la lista definitiva de méritos del proceso selectivo del concurso excepcional.

4. En fecha 26 de marzo de 2025 se ha publicado en el Tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de selección, el Acuerdo del Tribunal Calificador que resuelve los empates y aprueba la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario del subgrupo A2 de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio (inspector de centros y servicios sociales II).

En este Acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Por otro lado, constan las personas aspirantes admitidas a la convocatoria del IMAS y que no han sido nombradas personal funcionario de carrera del IMAS.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre) de aprobación de la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.



2. La Base 10 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 26 de octubre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes.

En estas bolsas, se tienen que integrar las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos, se tienen que constituir las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de 26 de marzo de 2025, publicado en el Tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de selección, que resuelve los empates y aprueba la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario del subgrupo A2 de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio (inspector de centros y servicios sociales II) por orden de prelación.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino del subgrupo A2 de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio (inspector de centros y servicios sociales II) derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como personal funcionario interino. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determinará la imposibilidad de tomar posesión del puesto como personal funcionario interino y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el Tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (27 de marzo de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

ANEXO

Lista definitiva bolsa específica del subgrupo A2 de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio (I inspector de centros y Servicios sociales II)

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	Apellidos, Nombres	Puntuación definitiva
1	***0147**	Barcelo Pujadas, Francisca	93,00000
2	***9228**	Grimalt Pons, Patricia Georgina	90,00000
3	***2732**	Mesquida Mascaro, Maria Antonia	90,00000
4	***0681**	Cano Gomez, Maria Del Carmen	80,00000
5	***4497**	Santiago Rodriguez, Lluisa	72,80000
6	***3619**	Garcia Pascual, Maria Yolanda	70,20000
7	***7400**	Parra Ramirez, Mariló	68,50000
8	***2546**	Amengual Picornell, Antonia	67,60000
9	***3622**	Company Matas, Francisca	67,20000
10	***2594**	Vallespir Munar, Margarita	66,00000
11	***3284**	Cano Raya, Maria Isabel	56,20000
12	***3906**	Amengual Femenies, Catalina	54,50000
13	***3360**	Peñarrubia Barrero, Maria	52,30000
14	***5916**	Núñez Carrillo, Magdalena	50,00000
15	***8393**	Mas Perez, Maria Antonia	50,00000
16	***4156**	Cremades Oliver, Margarita	48,00000
17	***0359**	Fullana Llado, Neus	46,80000
18	***7227**	Forteza Amengual, Mercè	46,00000
19	***8180**	Pocovi Fernandez, Margarita	45,00000
20	***3674**	Maura Jaume, Maria Cristina	45,00000
21	***0665**	Farre Ochoa, Merce	45,00000
22	***0911**	Santiago Juan, Laura Maria	45,00000
23	***1843**	Martinez Benito, Maria Teresa	45,00000
24	***5171**	Bestard Casaus, Maria Jose	43,25000
25	***1262**	Serra Langford, Gabriela Barbara	42,00000
26	***2593**	Solano Mairata, Antonio	42,00000
27	***5688**	Garcia Forteza, Jeronima Monica	41,29970
28	***3825**	Antich Salas, Maribel	40,60000
29	***1584**	Socias Crespi, Magdalena	39,00000
30	***5723**	Serra Sánchez, Ana Isabel	39,00000
31	***1781**	De Prada Llosa, Maria Jose	39,00000
32	***0693**	Mas Ferra, Sonia	38,30000
33	***8152**	Piza Bueno, Alejandra	38,10000
34	***0142**	Vaquer Arjonilla, Belen	35,50000



ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	Apellidos, Nombres	Puntuación definitiva
35	***8924**	Cipres Marquez, Ana Isabel	35,00000
36	***7609**	Ferriol Guillermo, Maria Del Carmen	33,10000
37	***2123**	Matamalas Morey, Maria Assumpcio	32,40000
38	***8531**	Martinez Pardo, Josep Baptiste	31,70000
39	***7810**	Ferreyra Gonzalez, Maria	29,70000
40	***5526**	Barcelo Cortes, Joanaina	28,40000
41	***2150**	Calvo Velasco, Antonia	26,80000
42	***3933**	Catala Galmes, Maria Antonia	25,00000
43	***4152**	Mascaraque Rojas, Antonio	15,70000
44	***3461**	Caro Lopera, Alexandra	10,00000

